



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Delegación de Educación, Familia,  
Igualdad, Juventud y Asociaciones

Dirección General de Familia,  
Igualdad, Juventud y Asociaciones

Servicio de Juventud.  
Expte. nº 6/2024

### A LA JUNTA DE GOBIERNO

La Delegación de Educación, Familia, Igualdad, Juventud y Asociaciones a través del Servicio de Juventud del Ayuntamiento de Sevilla apuesta por el apoyo a la creación artística de la juventud en sus diversas manifestaciones de diferentes disciplinas artísticas. En este contexto se enmarca el Decimonoveno Certamen de Creación Joven "19 Crea SVQ Joven24"

Por lo expuesto, visto el informe de la Intervención de Fondos y para continuar con la tramitación del expediente, en uso de las facultades conferidas por Resolución de la Alcaldía nº 546, de 20 de junio de 2023, se propone la adopción del siguiente

### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las Bases Regulatoras de la Convocatoria del Decimonoveno Certamen de Creación Joven "19 Crea SVQ Joven24" que figura incorporada al presente acuerdo como anexo.

SEGUNDO.- Aprobar un gasto total de 28.800 euros, con cargo a la Partida Presupuestaria 09101.33403.48101 del Presupuesto Municipal de 2024, para atender las obligaciones de contenido económico que se deriven de la concesión de los premios de la presente convocatoria.

TERCERO.- Efectuar la publicación de la referida convocatoria mediante su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma

LA DELEGADA EDUCACIÓN, FAMILIA,  
IGUALDAD, JUVENTUD Y ASOCIACIONES

Blanca Gastalver Molina

1

Código Seguro De Verificación	xapOLnqY+YmZ+kqq4gLJtw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Blanca Gastalver Molina	Firmado	14/02/2024 10:36:46	
Observaciones		Página	1/38	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xapOLnqY+YmZ+kqq4gLJtw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xapOLnqY+YmZ+kqq4gLJtw==</a>			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 01/03/2024  
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	Xy6EReXEZEj/RRViptSCVg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	01/03/2024 13:41:38	
Observaciones		Página	1/38	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Xy6EReXEZEj/RRViptSCVg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Xy6EReXEZEj/RRViptSCVg==</a>			

**BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA  
 DEL XIX CERTAMEN DE CREACIÓN JOVEN,  
 “19º CREA SVQ JOVEN 2024”**

**PRIMERA.- JUSTIFICACIÓN**

La Constitución Española en su art. 9.2 encomienda a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de toda la ciudadanía en la vida política, económica, cultural y social. El art. 48 del texto constitucional establece, además, como principio rector de la política social y económica, entre otros, la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural.

El art. 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de Diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, establece que el Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

La resolución de Alcaldía 931 de 24 de Octubre de 2023 determina la estructura ejecutiva del Ayuntamiento e incardina en la misma la Delegación de Educación, Familia, Igualdad, Juventud y Asociaciones (Servicio Juventud) con el siguiente ámbito competencial en materia de juventud: Políticas en materia de juventud y ocupación del tiempo libre.


En relación con ello, la Dirección General de Familia, Igualdad, Juventud y Asociaciones, integrada en la Delegación de Educación, Familia, Igualdad, Juventud y Asociaciones, considera importante el apoyo a la creación artística juvenil en sus más diversas manifestaciones, ya que permite poder seguir avanzando en el camino del pluralismo de la visión del arte como oportunidad y encuentro para el arte joven de nuestra ciudad.

En este sentido, es de interés de la Dirección General de Familia, Igualdad, Juventud y Asociaciones, seguir apostando por la celebración de certámenes que fomentan las artes de nuestros/as jóvenes creadores/as, para dinamizar la cultura y conseguir que la juventud sea el principal motor y fuente de creatividad en la Sevilla contemporánea.


Esta convocatoria del XIX Certamen de Creación Joven, “19º CREA SVQ JOVEN 2024”, se ajusta a los intereses de la Dirección General de Familia, Igualdad, Juventud y Asociaciones, pretendiendo además seguir siendo una plataforma para dar a conocer la creación joven y constituyendo un escaparate único para la vanguardia artística sevillana y una excelente oportunidad de expresión para la creación juvenil, desde los foros locales y nacionales hasta los de un nivel internacional, en los diversos eventos en los que el Ayuntamiento de Sevilla participe, propiciando así oportunidades de establecer contactos y futuras colaboraciones con circuitos y artistas de otros territorios.

1

1

<b>Código Seguro De Verificación</b>	xapOLnqY+YmZ+kqq4gLJtw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Blanca Gastalver Molina	Firmado	14/02/2024 10:36:46	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/38	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xapOLnqY+YmZ+kqq4gLJtw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xapOLnqY+YmZ+kqq4gLJtw==</a>			

**Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 01/03/2024  
 EL SECRETARIO DE LA JUNTA**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Xy6EReXEZEj/RRViptSCVg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	01/03/2024 13:41:38	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/38	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Xy6EReXEZEj/RRViptSCVg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Xy6EReXEZEj/RRViptSCVg==</a>			

## SEGUNDA.- OBJETO Y MODALIDADES DE LA CONVOCATORIA

Se convoca, en régimen de concurrencia competitiva, el XIX CERTAMEN DE CREACIÓN JOVEN, "19º CREA SVQ JOVEN 2024" para la concesión de los premios en las distintas modalidades que lo integran, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Décima de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones.

### 2.1- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

- Fomentar la creatividad, la expresividad e inquietudes artísticas de nuestros/as jóvenes artistas.
- Apoyar a los/as jóvenes autores/as en las diferentes modalidades de participación.
- Difundir y dar a conocer las obras de la creación joven sevillana.
- Ofrecer a los/las ganadores/as la oportunidad de participación en los eventos que organice o en los que participe el Ayuntamiento de Sevilla.
- Promocionar la ciudad de Sevilla como oportunidad, motor y fuente de creatividad. Una ciudad dinámica, plural, con una amplia visión del arte, y contemporánea. Un lugar de encuentro para jóvenes creadores/as y movimientos artísticos de vanguardia.

### 2.2.- MODALIDADES DE LA CONVOCATORIA

El Certamen "19ºCREA SVQ JOVEN 2024" lo integran ocho modalidades de creación artística:


- ARTES PLÁSTICAS (AP)
- ARTES ESCÉNICAS: MONÓLOGO Y TEATRO BREVE (AE)
- CREACIÓN AUDIOVISUAL (CA)
- CREADOR DE CONTENIDO PARA REDES SOCIALES: VIDEO o PODCAST (CC)
- FOTOGRAFÍA (FO)
- MODA (MO)
- POESÍA (PO)
- RELATO CORTO (RC)

## TERCERA.- FINANCIACIÓN Y PREMIOS A OTORGAR


El importe global máximo del gasto de este Certamen ascenderá a 28.800 €, que se ejecutará con cargo a la aplicación presupuestaria 09101-33403-48101 del Presupuesto del Servicio de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla para el año 2024.

2

3

<b>Código Seguro De Verificación</b>	xapOLnqY+YmZ+kqq4gLJtw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Blanca Gastalver Molina	Firmado	14/02/2024 10:36:46	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/38	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xapOLnqY+YmZ+kqq4gLJtw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xapOLnqY+YmZ+kqq4gLJtw==</a>			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 01/03/2024  
 EL SECRETARIO DE LA JUNTA

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Xy6EReXEZEj/RRViptSCVg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	01/03/2024 13:41:38	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/38	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Xy6EReXEZEj/RRViptSCVg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Xy6EReXEZEj/RRViptSCVg==</a>			

El "19ºCREA SVQ JOVEN 2024" está dotado con un total de 24 premios (sujetos a los impuestos y retenciones establecidos por las normas tributarias) distribuidos de la siguiente forma:

- Un primer premio para cada modalidad por importe de 1.600 €
- Un segundo premio para cada modalidad por importe de 1.200 €
- Un tercer premio para cada modalidad por importe de 800 €

Además, los/las tres premiados/as en la modalidad de Creación Audiovisual podrán ser invitados/as a presentar su obra en la próxima edición del Festival de Cine Europeo o en cualquier otro evento promocional en los que el Ayuntamiento de Sevilla participe.

También todas las personas preseleccionadas en cualquier categoría podrán ser invitadas a presentar sus obras en los eventos que organice el Ayuntamiento de Sevilla.

Todos los premios serán concedidos de acuerdo con el fallo del Jurado de cada modalidad, que tendrá la consideración del órgano colegiado al que se refiere el Art. 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.


#### CUARTA.- PLAZO DE PRESENTACION

El plazo de presentación de solicitudes y de las obras será desde el día siguiente a la publicación de las presentes bases de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P.) hasta el 13 de mayo de 2024.


#### QUINTA.- CONSIDERACIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

- Las solicitudes de participación podrán ser individuales o en grupo.
- Cada solicitante se podrá presentar como máximo a dos modalidades con una obra distinta en cada modalidad. Un/a solicitante no puede presentarse a una misma modalidad en solitario y en grupo.
- Los/as premiados/as en las tres últimas ediciones no podrán participar en la misma modalidad por la que obtuvieron el premio.
- En caso de participación grupal, se deberá nombrar un miembro del grupo como representante que actúe como interlocutor/a ante la administración, como persona receptora de las notificaciones y del premio. En caso de que ese representante del grupo sea menor de edad, la documentación a presentar será suscrita por su padre, madre, tutor/a o representante legal.

3

Código Seguro De Verificación	xapOLnqY+YmZ+kqq4gLJtw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Blanca Gastalver Molina	Firmado	14/02/2024 10:36:46	
Observaciones		Página	4/38	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xapOLnqY+YmZ+kqq4gLJtw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xapOLnqY+YmZ+kqq4gLJtw==</a>			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 01/03/2024  
 EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	Xy6EReXEZEj/RRViptSCVg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	01/03/2024 13:41:38	
Observaciones		Página	4/38	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Xy6EReXEZEj/RRViptSCVg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Xy6EReXEZEj/RRViptSCVg==</a>			

- En caso de menores de 18 años, toda la documentación deberá estar suscrita por el padre, la madre, el/la tutor/a o el/la representante legal.

## SEXTA.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

### 6.1. REQUISITOS DE LOS/AS SOLICITANTES

Para obtener la condición de beneficiario/a de la convocatoria, las personas físicas deberán reunir las condiciones establecidas en el artículo 13.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y no estar incursas en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario que se mencionan en el apartado 2 de este mismo artículo.

Todas las personas solicitantes deberán cumplir además los siguientes requisitos (en caso de participación grupal, lo deberán cumplir todos/as los/las integrantes del grupo):


- La edad de los/as solicitantes deberá estar comprendida entre los 16 y los 30 años debiendo tener estas edades a la fecha de finalización del plazo de presentación de la solicitud.
- Las personas solicitantes menores de 18 años de edad deberán presentar autorización y fotocopia del documento de identificación del padre o de la madre, del tutor/a o del/la representante legal en el que manifieste su conformidad de la participación del/de la menor.
- Las personas solicitantes deberán encontrarse, al menos, en alguna de las siguientes situaciones:
  - Haber nacido en el municipio de Sevilla.
  - Estar empadronada en el municipio de Sevilla.
  - Cursar estudios durante el año 2024 en cualquier centro educativo de Educación Secundaria Obligatoria (ESO), Bachillerato, Formación Profesional o Centro Universitario del municipio de Sevilla.
  - Estar vinculada durante el año 2024 en cualquier empresa radicada en el municipio de Sevilla.

### 6.2. REQUISITOS DE LAS OBRAS


Todas las obras deberán reunir los requisitos generales y además los requisitos específicos de cada una de las modalidades en las que concursan.

4

5

<b>Código Seguro De Verificación</b>	xapOLnqY+YmZ+kqq4gLJtw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Blanca Gastalver Molina	Firmado	14/02/2024 10:36:46	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/38	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xapOLnqY+YmZ+kqq4gLJtw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xapOLnqY+YmZ+kqq4gLJtw==</a>			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 01/03/2024  
 EL SECRETARIO DE LA JUNTA

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Xy6EReXEZEj/RRViptSCVg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	01/03/2024 13:41:38	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/38	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Xy6EReXEZEj/RRViptSCVg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Xy6EReXEZEj/RRViptSCVg==</a>			

### 6.2.1. Requisitos generales de las obras:


- Las obras deben ser originales de los/as autores/as participantes, no copia ni modificación de ninguna obra ajena de autor/a vivo/a o fallecido/a.
- Las obras se presentarán identificadas con el nombre del autor/a y la modalidad.
- Las obras estarán numeradas si se componen de varios elementos. En este caso poseerán una evidente coherencia artística y formarán parte de una misma obra. El conjunto de todas las partes será computado como un todo a efectos de las dimensiones máximas establecidas.
- La técnica y la temática son libres en todas las modalidades.
- No se admitirán obras de contenido ofensivo o que atenten contra los principios constitucionales, la igualdad de género o la diversidad sexual.
- Todas las obras deben presentarse en idioma español o bien vendrán acompañadas de los subtítulos y las traducciones necesarias para su comprensión.
- Ni las obras ni su presentación pueden incluir elementos frágiles, efímeros o tóxicos, ni que sufran deterioro o degradación en condiciones medioambientales normales (cristal, materia orgánica, seres vivos, combustibles, etc.).

### 6.2.2. Requisitos específicos de las obras según su modalidad:


- ARTES PLÁSTICAS: Obras de pintura, escultura o dibujo, con un tamaño máximo de la obra de 4 m<sup>2</sup> para las obras de pintura y dibujo y una dimensión máxima de 1 m<sup>3</sup> y un peso total que no supere los 25 kg. para las esculturas.
- ARTES ESCÉNICAS (MONÓLOGO Y TEATRO BREVE): Montaje escénico con una duración máxima de 15 minutos.
- CREACION AUDIOVISUAL: Una pieza de producción audiovisual cinematográfica con una duración máxima de 30 minutos, incluida la presentación y los títulos de crédito, en caso que los hubiera.
- CREACIÓN DE CONTENIDO PARA REDES SOCIALES: VIDEO o PODCAST. Con una duración entre 3 y 5 minutos.
- FOTOGRAFÍA: Obra o montaje fotográfico con un tamaño máximo de la obra de 4 m<sup>2</sup>.
- MODA: Una colección con 4 estilismos completos.
- POESIA: Un poema escrito en español con un máximo de 250 palabras, incluyendo el título.
- RELATO CORTO: Un texto en prosa de carácter narrativo, escrito en español y con un máximo de 500 palabras incluido el título.

5

6

<b>Código Seguro De Verificación</b>	xapOLnqY+YmZ+kqq4gLJtw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Blanca Gastalver Molina	Firmado	14/02/2024 10:36:46	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/38	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xapOLnqY+YmZ+kqq4gLJtw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xapOLnqY+YmZ+kqq4gLJtw==</a>			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 01/03/2024  
 EL SECRETARIO DE LA JUNTA

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Xy6EReXEZEj/RRViptSCVg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	01/03/2024 13:41:38	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/38	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Xy6EReXEZEj/RRViptSCVg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Xy6EReXEZEj/RRViptSCVg==</a>			

## SÉPTIMA.- SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

Las solicitudes deberán dirigirse a la Dirección General de Familia, Igualdad, Juventud y Asociaciones del Ayuntamiento de Sevilla, según el modelo normalizado de solicitud acompañada de sus correspondientes anexos, que se podrán obtener en la página web del Ayuntamiento de Sevilla ([www.sevilla.org](http://www.sevilla.org)- sede electrónica – Ayudas, Subvenciones, Becas y Premios).

Dichas solicitudes deberán presentarse indistintamente en:

- La web municipal [www.sevilla.org](http://www.sevilla.org), sede electrónica, registro electrónico, para lo que será necesario estar en posesión del certificado de firma digital vigente.
- El Registro General del Ayuntamiento de Sevilla, sito en Plaza San Sebastián, nº 1, Edificio Estación de Autobuses, 41004.
- Las oficinas de asistencia en materia de Registro del Ayuntamiento de Sevilla (Registro auxiliares de los Distritos Municipales) ubicados en:
  - CERRO-AMATE: Avda. San Juan de la Cruz. Esq. Avda. Juan XXIII, s/n, 41006.
  - SUR: C/ Jorge Guillén s/n, 41013 Sevilla.
  - BELLAVISTA-LA PALMERA: Avda. de Jerez, nº 61, 41014 Sevilla.
  - TRIANA: C/ San Jacinto, nº 33, 41010 Sevilla.
  - LOS REMEDIOS: Avda. República Argentina, nº 27-B, 1ª planta, 41011 Sevilla.
  - CASCO ANTIGUO: C/ Crédito, nº11, 41002 Sevilla.
  - MACARENA: C/ Manuel Villalobos, s/nº, 41009 Sevilla.
  - NORTE: C/ Estrella Proción, nº 8, 41015 Sevilla.
  - NERVIÓN: Avda. de la Cruz del Campo, nº 38 A, 41005 Sevilla.
  - SAN PABLO – SANTA JUSTA: C/ Jerusalén, s/nº, 41007 Sevilla.
  - ESTE/ALCOSA/TORREBLANCA: Los Minaretes, C/ Cueva de Menga, nº 14,Bajo, 41020 Sevilla.
- Cualquier otro Registro de la Administración u Organismos a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en este caso, deberá comunicarse al Servicio de Juventud a través del correo electrónico: [juventud@sevilla.org](mailto:juventud@sevilla.org)).


En el caso de solicitantes menores de 18 años, la solicitud deberá venir suscrita por el padre o la madre, el/la tutor/a o el/la representante legal.

Las solicitudes de participación podrán ser individuales o en grupo, en este último caso se detallará la identificación de todos los integrantes del grupo (Anexo II).


En el presente Certamen, tanto las solicitudes de participación individual como grupal incluirán la presentación de la documentación general y la documentación específica de cada modalidad:

6

6

<b>Código Seguro De Verificación</b>	xapOLnqY+YmZ+kqq4gLJtw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Blanca Gastalver Molina	Firmado	14/02/2024 10:36:46	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/38	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xapOLnqY+YmZ+kqq4gLJtw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xapOLnqY+YmZ+kqq4gLJtw==</a>			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 01/03/2024  
 EL SECRETARIO DE LA JUNTA

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Xy6EReXEZEj/RRViptSCVg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	01/03/2024 13:41:38	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/38	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Xy6EReXEZEj/RRViptSCVg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Xy6EReXEZEj/RRViptSCVg==</a>			

## 7.1.- DOCUMENTACIÓN GENERAL


Las personas solicitantes en el Certamen "19º CREA SVQ JOVEN 2024" deberán presentar la siguiente documentación:

### 7.1.1. Documentación General:


- a) Solicitud de participación debidamente cumplimentada y firmada manual o digitalmente por el/la autor/a individual o por el/la miembro del grupo que actúe como representante. En caso de menores de 18 años de edad deberá ser suscrita por el padre o la madre, el/la tutor/a o el/la representante legal.
- b) Documento de Identificación: DNI, pasaporte o tarjeta de residencia de los/as solicitantes, (en caso de grupo de todos/as sus miembros). Si en el documento de identificación no consta Sevilla como lugar de nacimiento, se deberá adjuntar, según corresponda, al menos, alguno de los documentos que se relacionan a continuación:
  - o Documento de no oposición a que el Servicio de Juventud consulte sus datos de empadronamiento en el padrón municipal (incluido en la Solicitud de Participación). En caso de manifestar oposición deberá presentar certificado de empadronamiento con fecha de expedición en la anualidad 2024.
  - o Matrícula, certificado o resguardo de estar matriculado/a en cualquier centro educativo de Educación Secundaria Obligatoria (ESO), Bachillerato, Formación Profesional o Centro Universitario del municipio de Sevilla en la anualidad 2024.
  - o Contrato de trabajo o certificado de una empresa ubicada en el municipio de Sevilla en la anualidad 2024.
- c) En caso de menores de 18 años de edad, además DNI, pasaporte o tarjeta de residencia del padre o madre, el/la tutor/a o el/la representante legal.
- d) Trayectoria o Currículo de los/as autores/as de las obras, en documento pdf.
- e) Anexo I. Autorización para menores de edad.
- f) Anexo II. Integrantes del grupo y nombramiento de representante.
- g) Anexo III. Ficha de datos.
- h) Anexo IV. Declaración Responsable de la autoría de la obra y del cumplimiento de las características de la convocatoria.
- i) Anexo V. Declaración Responsable, firmada por el/la solicitante o el/la representante del grupo, de no incurrir el/la interesado/a y/o ninguno/a de los/las

7

8

<b>Código Seguro De Verificación</b>	xapOLnqY+YmZ+kqq4gLJtw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Blanca Gastalver Molina	Firmado	14/02/2024 10:36:46	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/38	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xapOLnqY+YmZ+kqq4gLJtw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xapOLnqY+YmZ+kqq4gLJtw==</a>			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 01/03/2024  
 EL SECRETARIO DE LA JUNTA

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Xy6EReXEZEj/RRViptSCVg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	01/03/2024 13:41:38	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/38	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Xy6EReXEZEj/RRViptSCVg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Xy6EReXEZEj/RRViptSCVg==</a>			



miembros del grupo en las causas que impiden ser beneficiario/a de los premios, según el art. 13 de la Ley General de Subvenciones.

## 7.2 DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA

Una vez presentada la solicitud, en el registro correspondiente, acompañado de la documentación general, relacionada en el apartado anterior, se presentará la siguiente documentación específica dentro del plazo de presentación de solicitudes:

- ARTES PLÁSTICAS: 1 imagen de la obra completa en formato JPG y otra de cada una de sus partes si las tuviese. En caso de escultura se presentarán tres imágenes de la obra completa en formato JPG, para visualizar la obra desde diferentes perspectivas.
- ARTES ESCÉNICAS (MONÓLOGO Y TEATRO BREVE): 1 video MP4 con la obra.
- CREACIÓN AUDIOVISUAL: 1 video MP4 con la obra.
- FOTOGRAFÍA: 1 imagen de la obra completa en formato JPG y otra de cada una de sus partes si las tuviera.
- MODA: 1 documento Word y otro PDF de la memoria explicativa de la colección que incluya los bocetos de los 4 estilismos completos dibujados a color.
- CREACIÓN DE CONTENIDO: 1 Vídeo en MP4 o 1 podcast en MP3
- POESIA: 1 documento con el texto en formato Word y otro en formato PDF.
- RELATO CORTO: 1 documento con el texto en formato Word y otro en formato PDF.

Dicha documentación específica se deberán enviar con un enlace de Google Drive (siguiendo las instrucciones del Anexo VIII), desde el mismo correo electrónico indicado en la solicitud de participación y dentro del plazo de presentación de solicitudes. El archivo estará disponible durante dos meses desde la fecha de envío a la dirección de correo [juventud@sevilla.org](mailto:juventud@sevilla.org) con las siguientes características:

El enlace deberá ser identificado con la modalidad y el nombre y apellidos del solicitante, (en caso de solicitud grupal con el nombre y apellidos del representante del grupo), por ejemplo: Artes plásticas – Juan Gómez Gómez.

A esta nube deberá subirse además, una copia de la solicitud de participación presentada en el registro del ayuntamiento debidamente sellada en formato pdf no editable.


En cualquier momento de la Convocatoria, se podrá requerir a los/as solicitantes para que presenten los originales de los archivos y/o imágenes enviados vía email.

Todas las obras que se presenten deberán reunir las características generales y las específicas de su modalidad.


Las obras que no se presenten en los plazos, forma y por los medios establecidos, serán objeto de exclusión de acuerdo con la base decimocuarta de esta convocatoria.

8

8

Código Seguro De Verificación	xapOLnqY+YmZ+kqq4gLJtw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Blanca Gastalver Molina	Firmado	14/02/2024 10:36:46	
Observaciones		Página	9/38	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xapOLnqY+YmZ+kqq4gLJtw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xapOLnqY+YmZ+kqq4gLJtw==</a>			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 01/03/2024  
 EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	Xy6EReXEZEj/RRvptSCVg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	01/03/2024 13:41:38	
Observaciones		Página	9/38	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Xy6EReXEZEj/RRvptSCVg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Xy6EReXEZEj/RRvptSCVg==</a>			

## OCTAVA.- SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Si la solicitud, junto con los Anexos I, II, III, IV y V, así como la demás documentación que corresponda, no reuniera los requisitos exigidos en esta convocatoria, se requerirá a la persona solicitante (a través de la publicación de los listados de subsanación correspondientes en la página web del Ayuntamiento de Sevilla, Tablón de Edictos Electrónico Municipal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre) para que en un plazo máximo e improrrogable de diez días hábiles desde la citada publicación, bien subsane las faltas o acompañe los documentos preceptivos o bien presente alegaciones, en el caso de ser excluida, con indicación de que, si así no se hiciera, se le tendrá por desistida de su solicitud, previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Finalizado el plazo de subsanación, el órgano instructor verificará si se acredita el cumplimiento de los requisitos necesarios para adquirir la condición de participante en este Certamen y emitirá una resolución en la que se aprobarán de forma definitiva las listas de personas admitidas, desistidas y excluidas de la convocatoria, que se publicará en la página web del Ayuntamiento de Sevilla, Tablón de Edictos Electrónico Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

Sin perjuicio de lo anterior, y a efectos informativos, se podrá efectuar una comunicación individual a los/as interesados/as, a través del correo electrónico indicado a estos efectos en su solicitud.

## NOVENA.- ÓRGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN


La instrucción del procedimiento de concesión de los premios de este Certamen, corresponderá a la Dirección General de Familia, Igualdad, Juventud y Asociaciones que realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución.

Las actividades de instrucción comprenderán:


- La petición de cuantos informes estime necesarios para resolver o que sean exigidos por las normas que regulan los premios de este Certamen, de acuerdo con lo establecido en la convocatoria.
- La verificación del cumplimiento de los requisitos necesarios para adquirir la condición de participante en este Certamen. La verificación sólo podrá afectar a

9

10

<b>Código Seguro De Verificación</b>	xapOLnqY+YmZ+kqq4gLJtw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Blanca Gastalver Molina	Firmado	14/02/2024 10:36:46	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	10/38	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xapOLnqY+YmZ+kqq4gLJtw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xapOLnqY+YmZ+kqq4gLJtw==</a>			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 01/03/2024  
 EL SECRETARIO DE LA JUNTA

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Xy6EReXEZEj/RRViptSCVg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	01/03/2024 13:41:38	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	10/38	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Xy6EReXEZEj/RRViptSCVg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Xy6EReXEZEj/RRViptSCVg==</a>			

aquellos requisitos que sean de apreciación automática y cuya concurrencia no requiera de ninguna valoración.

- c) Formular la propuesta de resolución, a la vista del acta en el que consta el fallo emitido por el Jurado para cada modalidad.
- d) La resolución sobre cualquier incidencia o circunstancia no prevista en las presentes bases ni en las normas de aplicación supletoria, en cuyo caso, la decisión del órgano instructor será inapelable.

El examen y la valoración de las obras presentadas y el fallo del concurso se llevará a cabo por el Jurado constituido al efecto para cada una de las modalidades de este Certamen, que será propuesto por la Dirección General de Familia, Igualdad, Juventud y Asociaciones y designado por la Excm. Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla.

El Jurado para cada una de las modalidades a concurso, estará compuesto por:

- Presidencia: La persona titular de la Delegación del Área de Educación, Familia, Igualdad, Juventud y Asociaciones que podrá delegar en la persona titular de la Dirección General de Familia, Igualdad, Juventud y Asociaciones.
- Tres vocales: un/a funcionario/a del Servicio de Juventud y dos expertos/as en la materia de reconocida reputación.
- Secretaría: La Jefatura de Servicio de Juventud o funcionario/a del Servicio en quien delegue.

La designación y composición del Jurado de cada una de las modalidades de este Certamen, se publicará en el Tablón de Edictos Electrónico Municipal (web sevilla.org-sede electrónica- tablón de edictos), junto con el listado definitivo de personas admitidas, desistidas y excluidas de la convocatoria.


Las personas miembros del Jurado estarán sometidas al deber de abstención en los casos señalados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

La condición de miembro del Jurado tiene carácter personal, no siendo posible la delegación, a excepción de la prevista para la Presidencia y la Secretaría.


El Jurado quedará válidamente constituido con la asistencia, presencial o a distancia, de la Presidencia y la Secretaría o en su caso, de quienes les sustituyan, y la mitad, al menos, de sus miembros, conforme a lo establecido en el artículo 17.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre. En lo no previsto en estas bases, el funcionamiento del Jurado se ajustará al régimen establecido en dicha norma.

10

10

<b>Código Seguro De Verificación</b>	xapOLnqY+YmZ+kqq4gLJtw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Blanca Gastalver Molina	Firmado	14/02/2024 10:36:46	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	11/38	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xapOLnqY+YmZ+kqq4gLJtw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xapOLnqY+YmZ+kqq4gLJtw==</a>			

**Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 01/03/2024  
 EL SECRETARIO DE LA JUNTA**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Xy6EReXEZEj/RRViptSCVg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	01/03/2024 13:41:38	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	11/38	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Xy6EReXEZEj/RRViptSCVg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Xy6EReXEZEj/RRViptSCVg==</a>			

La selección y propuesta de concesión de premios por el Jurado se realizará preferentemente por acuerdo consensuado. De existir discrepancias, cada uno de los miembros de los Jurados procederá a puntuar los trabajos sobre los que se haya producido el desacuerdo, resultando elegido el de mayor puntuación alcanzada. En el caso de que se produzca un empate en las votaciones, la Presidencia del Jurado ostentará el voto de calidad. Las decisiones de los Jurados serán inapelables.

Los premios podrán declararse desiertos si no presentan la calidad suficiente.

El Jurado valorará las obras presentadas de acuerdo con los siguientes criterios de valoración:

- Para las Modalidades de Creación Audiovisual, Creación de Contenido para Redes Sociales, Poesía y Relato Corto de 0 a 10 puntos

➤ Valoración Única

- por la originalidad y creatividad de las obras
- por la innovación conceptual de sus planteamientos
- por el carácter experimental y de investigación artística implícito en las obras
- Por la realización práctica, el dominio de la técnica y la maestría artística de las obras.

- Para las Modalidades de Artes Plásticas y fotografía.

➤ 1ª valoración de 0 a 10 puntos:

- por la originalidad y creatividad de las obras
- por la innovación conceptual de sus planteamientos
- por el carácter experimental y de investigación artística implícito en las obras

Las calificaciones de la primera valoración de las obras tendrán carácter exclusivamente de preselección y no serán vinculantes para la 2ª valoración.

➤ 2ª valoración de 0 a 10 puntos:

- Por la realización práctica, el dominio de la técnica y la maestría artística en la ejecución de las obras.


- Para las Modalidades de Artes Escénicas y Moda.

➤ 1ª valoración de 0 a 10 puntos:


- por la originalidad y creatividad de las obras
- por la innovación conceptual de sus planteamientos
- por el carácter experimental y de investigación artística implícito en las obras

11

12

<b>Código Seguro De Verificación</b>	xapOLnqY+YmZ+kqq4gLJtw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Blanca Gastalver Molina	Firmado	14/02/2024 10:36:46	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	12/38	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xapOLnqY+YmZ+kqq4gLJtw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xapOLnqY+YmZ+kqq4gLJtw==</a>			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 01/03/2024  
 EL SECRETARIO DE LA JUNTA

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Xy6EReXEZEj/RRViptSCVg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	01/03/2024 13:41:38	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	12/38	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Xy6EReXEZEj/RRViptSCVg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Xy6EReXEZEj/RRViptSCVg==</a>			

Las calificaciones de la primera valoración de las obras tendrán carácter exclusivamente de preselección y no serán vinculantes para la valoración final

- 2ª valoración de 0 a 10 puntos:
  - Por la realización práctica, el dominio de la técnica y la maestría artística en la ejecución e interpretación de las obras.

## DÉCIMA.- VALORACIÓN DE LAS OBRAS

Una vez publicada la lista definitiva de personas admitidas, desistidas y excluidas de la convocatoria en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Sevilla, las obras de los/as participantes admitidos/as pasarán a ser valoradas por el Jurado correspondiente, según su modalidad. Se examinarán las obras en función de los criterios de valoración determinados en la base novena de esta convocatoria. El Jurado de cada modalidad valorará las obras y adoptará sus decisiones con total independencia. De cada reunión del Jurado se levantará un acta que contendrá las valoraciones de cada obra según los criterios de valoración, la relación de puntuaciones, la lista de autores/as ordenadas de mayor a menor, las decisiones acordadas y cualquier incidencia digna de mención.


Se establecen tres modos de valoración en función de las características de cada modalidad artística:

### 10.1. VALORACIÓN DIRECTA PARA LAS MODALIDADES DE CREACIÓN AUDIOVISUAL, CREACIÓN DE CONTENIDO PARA REDES SOCIALES, POESÍA Y RELATO CORTO


10.1.1. Se tratan de modalidades que serán valoradas directamente, en función de la documentación presentada, sin exigir a las personas participantes ninguna otra intervención en el procedimiento. Por lo general, el Jurado valorará en una sola reunión. Se consideraran preseleccionadas las 12 obras de cada una de las modalidades que obtengan la mejor puntuación y se elaborará un listado, con expresión de la puntuación obtenida, que se publicará en el Tablón de Edictos Electrónico Municipal y se comunicará a los/as interesados/as a través del correo electrónico indicado en el Anexo I. Los/as tres autores/as mejor calificados/as serán propuestos/as como candidatos/as a premio en cada modalidad.

12

13

Código Seguro De Verificación	xapOLnqY+YmZ+kqq4gLJtw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Blanca Gastalver Molina	Firmado	14/02/2024 10:36:46	
Observaciones		Página	13/38	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xapOLnqY+YmZ+kqq4gLJtw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xapOLnqY+YmZ+kqq4gLJtw==</a>			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 01/03/2024  
 EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	Xy6EReXEZEj/RRViptSCVg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	01/03/2024 13:41:38	
Observaciones		Página	13/38	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Xy6EReXEZEj/RRViptSCVg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Xy6EReXEZEj/RRViptSCVg==</a>			

## 10.2. VALORACIÓN CON EXAMEN VISUAL PARA LAS MODALIDADES DE ARTES PLÁSTICAS Y FOTOGRAFÍA

10.2.1. Se tratan de modalidades que tendrán una primera valoración, en base a la documentación presentada, válida exclusivamente a efectos de preselección. Se consideraran preseleccionadas las 12 obras que obtengan la mejor puntuación y se elaborará un listado, con expresión de la calificación obtenida, que se publicará en el Tablón de Edictos Electrónico Municipal y se comunicará a las personas interesadas a través de correo electrónico, requiriéndose a los/as autores/as preseleccionados/as que entreguen físicamente su obra, en un plazo de 10 días hábiles, en la sede del Servicio de Juventud.

10.2.2. Para la segunda valoración, se aportarán las obras para su examen directo. Estas se presentarán identificadas con el nombre del autor/a y la modalidad, y estarán numeradas si se componen de varios elementos. Las obras entregadas pasarán un examen visual del Jurado puntuándose nuevamente de 0 a 10 puntos, sin que resulte vinculante la calificación obtenida en la fase de preselección.

Posteriormente se elaborará un listado, con expresión de la puntuación obtenida, que se publicará en el Tablón de Edictos Electrónico Municipal y se comunicará a las personas interesadas a través de correo electrónico. Los/as tres autores/as mejor calificados/as serán propuestos/as como candidatos/as a premio de cada modalidad.


## 10.3. VALORACIÓN CON PRUEBA FINAL PARA LAS MODALIDADES DE ARTES ESCÉNICAS (MONÓLOGO Y TEATRO BREVE) Y MODA

10.3.1 Se tratan de modalidades que tendrán una primera valoración, en base a la documentación presentada, válida exclusivamente a efectos de preselección. Se consideraran preseleccionadas las 5 Obras de Artes Escénicas y las 10 Colecciones de Moda que obtengan la mejor puntuación y se elaborará un listado, con expresión de la calificación obtenida, que se publicará en el Tablón de Edictos Electrónico Municipal y se comunicará a las personas interesadas a través de correo electrónico. A los/as autores/as preseleccionados/as se les requerirá para participar en una prueba presencial final que se podrá convocar con un mínimo de siete días naturales de antelación desde la publicación del listado de preseleccionados/as en el Tablón de Edictos Electrónico Municipal, en el lugar, día, hora y espacios que se determine.


10.3.2. Para la segunda valoración las personas preseleccionadas deberán acudir a las pruebas finales provistas con el material y el personal técnico necesario para ejecutar su obra que, en función de cada modalidad, consistirá en:

13

13

Código Seguro De Verificación	xapOLnqY+YmZ+kqq4gLJtw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Blanca Gastalver Molina	Firmado	14/02/2024 10:36:46	
Observaciones		Página	14/38	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xapOLnqY+YmZ+kqq4gLJtw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xapOLnqY+YmZ+kqq4gLJtw==</a>			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 01/03/2024  
 EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	Xy6EReXEZEj/RRViptSCVg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	01/03/2024 13:41:38	
Observaciones		Página	14/38	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Xy6EReXEZEj/RRViptSCVg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Xy6EReXEZEj/RRViptSCVg==</a>			

- ARTES ESCÉNICAS (MONÓLOGO Y TEATRO BREVE). Ejecutarán su obra en un teatro con una escenografía básica que se adaptará al espacio que se determine para la representación de la obra y con un tiempo de montaje máximo de 15 minutos.
- MODA. Participarán en un pase de modelos en la pasarela de la Semana Internacional de la Moda de Andalucía con las prendas ya confeccionadas en la talla 40.

10.3.3. Únicamente las personas inscritas en la solicitud podrán participar en la prueba final, solo por causa de fuerza mayor debidamente acreditada ante el Servicio de Juventud podrán ser sustituidas, siempre y cuando las personas sustitutas cumplan con los requisitos establecidos en las bases de la presente convocatoria.

10.3.4. Las obras ejecutadas serán valoradas por el Jurado de cada modalidad, presente durante la prueba final, puntuándose de 0 a 10 puntos, basándose en la realización de la prueba, sin que resulte vinculante la calificación obtenida en la fase de preselección. Se elaborará un nuevo listado, con expresión de la puntuación obtenida, que se publicará en el Tablón de Edictos Electrónico Municipal y se comunicará a las personas interesadas a través de correo electrónico. Los/as tres autores/as mejor puntuados/as serán propuestos/as como candidatos/as a premio de cada modalidad.


Los Jurados se reunirán, cada vez que sea preciso, para realizar la puesta en común, examinar las obras conjuntamente si fuese necesario, calificar las obras y elaborar las listas para su publicación.

Una vez realizadas las valoraciones de las obras y emitidos los fallos por los Jurados de cada una de las modalidades, que se recogen en acta, el órgano instructor formulará la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, en la que se expresará la relación de personas participantes con la calificación obtenida, las excluidas de conformidad con lo establecido en la base decimocuarta de esta Convocatoria y las personas participantes que se proponen para la concesión de los premios de cada modalidad, en función de la calificación efectuada por el Jurado. Esta propuesta de resolución provisional se publicará en el Tablón de Edictos Electrónico Municipal (web sevilla.org-sede electrónica-tablón edictos) de acuerdo con lo establecido en el art. 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos, y se abrirá un plazo de 10 días, para la presentación de eventuales alegaciones, de acuerdo con lo establecido en el art. 24.4 de la Ley General de Subvenciones.


Una vez examinadas las alegaciones, que en su caso presenten los/as interesados/as, por el Jurado o por el Servicio de Juventud, según corresponda por su naturaleza, y,

14

15

<b>Código Seguro De Verificación</b>	xapOLnqY+YmZ+kqq4gLJtw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Blanca Gastalver Molina	Firmado	14/02/2024 10:36:46	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	15/38	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xapOLnqY+YmZ+kqq4gLJtw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xapOLnqY+YmZ+kqq4gLJtw==</a>			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 01/03/2024  
 EL SECRETARIO DE LA JUNTA

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Xy6EReXEZEj/RRViptSCVg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	01/03/2024 13:41:38	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	15/38	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Xy6EReXEZEj/RRViptSCVg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Xy6EReXEZEj/RRViptSCVg==</a>			

respectivamente levantada el acta correspondiente o emitido informe al efecto, por el órgano de instrucción, se formulará la propuesta de resolución definitiva, que deberá expresar la relación de personas participantes excluidas y la de los/as participantes que se proponen para la concesión de los premios en cada modalidad del Certamen, en función de los puntos obtenidos en la evaluación efectuada por el Jurado.

Sin perjuicio de lo anterior, y a efectos informativos, se podrá efectuar una comunicación individual a los/as interesados/as, a través del correo electrónico indicado a estos efectos en su solicitud.

En el caso de no presentarse alegaciones, la propuesta provisional tendrá el carácter de definitiva.

Los premios podrán declararse desiertos si a criterio del Jurado no presentasen la calidad suficiente, otorgarse de forma compartida, si así se considera oportuno, o acumularse, ya que se permite la participación en dos modalidades.

#### DECIMOPRIMERA.- PROPUESTA DE PREMIOS

A los/as jóvenes preseleccionados/as por los Jurados y propuestos para la concesión de un premio, se les requerirá para que en el plazo de 10 días, presenten los documentos que a continuación se relacionan, indicándoseles que si no lo hiciesen, se les tendrá por desistidos/as de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 68 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:


- Anexo VI. Documento de Aceptación del premio.
- Anexo VII. Datos de la cuenta Bancaria y certificado de titularidad de la cuenta. En el caso de menores de 18 años de edad beneficiarios/as, los datos de la cuenta bancaria deben estar referidos a el padre o la madre, el/la tutor/a o el/la representante legal, quien será el/la perceptor/a de la cuantía del premio.

Una vez valorada la citada documentación, aportada por los/as participantes propuestos/as para la concesión de premio, se elevará la propuesta definitiva de acuerdo de concesión de premios a la Excm. Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla para su aprobación. Dicho acuerdo contendrá, necesariamente:


- La lista de excluidos/as por alguno de los motivos previstos en la base decimocuarta de esta convocatoria.
- Y las listas definitivas de los/as participantes propuestos/as para cada uno de los premios de las distintas modalidades, ordenadas según la puntuación final obtenida por cada uno/a de ellos/as.

15

16

<b>Código Seguro De Verificación</b>	xapOLnqY+YmZ+kqq4gLJtw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Blanca Gastalver Molina	Firmado	14/02/2024 10:36:46	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	16/38	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xapOLnqY+YmZ+kqq4gLJtw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xapOLnqY+YmZ+kqq4gLJtw==</a>			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 01/03/2024  
 EL SECRETARIO DE LA JUNTA

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Xy6EReXEZEj/RRViptSCVg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	01/03/2024 13:41:38	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	16/38	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Xy6EReXEZEj/RRViptSCVg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Xy6EReXEZEj/RRViptSCVg==</a>			



## DECIMOSEGUNDA.- CONCESIÓN DE LOS PREMIOS

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento no podrá exceder de seis meses, período que se computará a partir de la finalización del plazo de presentación de solicitudes. La resolución definitiva pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición o, directamente, recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos establecidos por los artículos 114, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 14.1 regla 2ª y 4 b de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

## DECIMOTERCERA.- ENTREGA DE PREMIOS Y MUESTRA DEL CERTAMEN

En 2025 se realizará la entrega de premios en la “19ª MUESTRA CREA SVQ JOVEN 2024”, que expondrá obras de todas las modalidades.

Serán invitados a participar en la exposición de este Certamen:

- Los/as autores/as premiados/as de todas las modalidades
- Los/as autores/as preseleccionados en cada modalidad

La Muestra tendrá lugar, en función de la disponibilidad, en un espacio municipal de reconocida centralidad cultural, en la fecha y el lugar, aún por determinar. Se podrán contar con más obras, además de las preseleccionadas y premiadas, según disponibilidad de los espacios expositivos y por orden de puntuación.


El Ayuntamiento de Sevilla editará un catálogo con motivo de la exposición, en el que se incluirán todas las obras expuestas y las reseñas de sus autores/as.

Todos/as los/as participantes recibirán un diploma o certificado acreditativo de su condición.


## DECIMOCUARTA.- CRITERIOS DE EXCLUSIÓN

Quedarán excluidos/as y se les tendrá por desistidos/as de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

- Los/as solicitantes que habiendo sido requeridos/as para subsanar la documentación presentada, ésta no se cumplimentase en los términos exigidos en esta convocatoria y los que no cumplan los requisitos establecidos en la misma.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	xapOLnqY+YmZ+kqq4gLJtw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Blanca Gastalver Molina	Firmado	14/02/2024 10:36:46	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	17/38	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xapOLnqY+YmZ+kqq4gLJtw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xapOLnqY+YmZ+kqq4gLJtw==</a>			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 01/03/2024  
 EL SECRETARIO DE LA JUNTA

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Xy6EReXEZEj/RRViptSCVg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	01/03/2024 13:41:38	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	17/38	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Xy6EReXEZEj/RRViptSCVg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Xy6EReXEZEj/RRViptSCVg==</a>			

- Los/as solicitantes que no aporten su obra en el plazo, forma y los medios habilitados para ello, que se compruebe que no se ajusta su obra a la descripción inicial o que no se presenten a la prueba final a la que hayan sido convocados.
- Los/as solicitantes candidatos/as a premio que no presenten los Anexos debidamente cumplimentados y firmados.

#### DECIMOQUINTA.- PROPIEDAD, RETIRADA Y DIFUSIÓN DE LAS OBRAS

Todas las obras preseleccionadas quedarán custodiadas en la sede del Servicio de Juventud hasta la realización de la Muestra que tendrá lugar en 2025. Una vez finalizada la Muestra que se realizará con las obras de las distintas modalidades deberán recogerse en el plazo de un mes desde la finalización de la Muestra del Certamen, a partir de entonces el Ayuntamiento de Sevilla no se hará responsable del deterioro, desperfecto, robo o extravío de las obras no recogidas. Transcurridos tres meses, las obras que no hayan sido retiradas pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Sevilla, que podrá destruirlas, si lo considera necesario.

Los/as autores/as premiados/as cederán los derechos parciales de explotación de la obra a favor de la Delegación de Educación, Familia, Igualdad, Juventud y Asociaciones del Ayuntamiento de Sevilla para fines promocionales durante un año desde la fecha de concesión de premios por acuerdo de la Excm. Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla. A partir de dicha fecha los/as autores/as dispondrán libremente de los derechos de su obra, quedando obligados/as a consignar en ediciones sucesivas una referencia al premio obtenido.

Se entiende por fines promocionales representar a Sevilla en actividades organizadas por el Servicio de Juventud, que abarcan desde la Muestra de la presente Convocatoria hasta cualquier exposición itinerante o evento que se pudiese programar o en las que participe la Delegación de Educación, Familia, Igualdad, Juventud y Asociaciones, sin que conlleve gasto alguno; fotografiar, grabar en audio o en video las obras para catálogos, publicaciones, web municipal; redes sociales; etc.


#### DECIMOSEXTA.- SOMETIMIENTO A LA CONVOCATORIA

La participación en este Certamen supone la aceptación íntegra de las presentes bases y las reglas que rigen la vigente convocatoria, así como de las decisiones de la organización y del Jurado.


Todas las incidencias no contempladas en esta convocatoria serán resueltas por el órgano instructor de la misma. En todo lo no previsto en esta convocatoria, será de aplicación lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en su

17

18

<b>Código Seguro De Verificación</b>	xapOLnqY+YmZ+kqq4gLJtw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Blanca Gastalver Molina	Firmado	14/02/2024 10:36:46	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	18/38	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xapOLnqY+YmZ+kqq4gLJtw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xapOLnqY+YmZ+kqq4gLJtw==</a>			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 01/03/2024  
 EL SECRETARIO DE LA JUNTA

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Xy6EReXEZEj/RRViptSCVg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	01/03/2024 13:41:38	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	18/38	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Xy6EReXEZEj/RRViptSCVg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Xy6EReXEZEj/RRViptSCVg==</a>			

Reglamento Ejecutivo, así como en la Ordenanza por la que se aprueban las Bases Reguladoras de las Subvenciones del Ayuntamiento de Sevilla en régimen de concurrencia competitiva, de 16 de junio de 2005, y en el Reglamento por el que se regulan los procedimientos aplicables a las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla, en lo que sean compatibles con la naturaleza de los premios.

Los/as participantes en el Certamen autorizan la comunicación, exhibición y difusión de sus obras por el Ayuntamiento de Sevilla, a través de sus portales web, redes sociales, o en cualquier otro medio.

### DECIMOSÉPTIMA.- TRATAMIENTO DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (BOE, núm.294, de 6 de diciembre de 2018), el Servicio de Juventud informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de la solicitud son incorporados para su tratamiento a un fichero automatizado de datos, cuyo responsable es la Dirección General de Familia, Igualdad, Juventud y Asociaciones, con la finalidad de tramitar su inscripción y participación en este programa, así como realizar las estadísticas correspondientes y a efectos de difusión de la información generada por el mismo.

El nombre de los/las participantes, y la modalidad en la que lo hacen, podrá aparecer en cualquier relación de jóvenes creadores/as que se edite o se publique con motivo de este Certamen.

Al inscribirse en esta convocatoria, el/la participante consiente expresamente en el tratamiento antes descrito.


Es responsable del tratamiento de los datos de carácter personal la Dirección General de Familia, Igualdad, Juventud y Asociaciones. Puede contactar con la Delegada de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd@sevilla.org](mailto:dpd@sevilla.org)

Puede ejercerse los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.


Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (<https://sede.sevilla.org/>) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica.

18

19


<b>Código Seguro De Verificación</b>	xapOLnqY+YmZ+kqq4gLJtw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Blanca Gastalver Molina	Firmado	14/02/2024 10:36:46	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	19/38	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xapOLnqY+YmZ+kqq4gLJtw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xapOLnqY+YmZ+kqq4gLJtw==</a>			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 01/03/2024  
 EL SECRETARIO DE LA JUNTA


<b>Código Seguro De Verificación</b>	Xy6EReXEZEj/RRViptSCVg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	01/03/2024 13:41:38	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	19/38	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Xy6EReXEZEj/RRViptSCVg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Xy6EReXEZEj/RRViptSCVg==</a>			

Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos en <https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/registro-de-actividades-del-tratamiento>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	xapOLnqY+YmZ+kqq4gLJtw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Blanca Gastalver Molina	Firmado	14/02/2024 10:36:46	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	20/38	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xapOLnqY+YmZ+kqq4gLJtw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xapOLnqY+YmZ+kqq4gLJtw==</a>			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 01/03/2024  
 EL SECRETARIO DE LA JUNTA

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Xy6EReXEZEj/RRViptSCVg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	01/03/2024 13:41:38	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	20/38	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Xy6EReXEZEj/RRViptSCVg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Xy6EReXEZEj/RRViptSCVg==</a>			

## Servicio de Juventud

**ASUNTO: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DEL XIX CERTAMEN DE CREACIÓN JOVEN "19º CREA SVQ JOVEN 2024"**

<b>DATOS DEL TITULAR: AUTOR/A INDIVIDUAL O MIEMBRO DEL GRUPO QUE ACTÚE COMO REPRESENTANTE</b> (aunque sea menor de edad)	
<b>Nombre y apellidos:</b>	<b>Nº DOC. IDENTIFICACIÓN:</b>
<b>Domicilio:</b>	<b>C.Postal:</b>
<b>Municipio:</b>	<b>Provincia:</b>
<b>Teléfono fijo:</b>	<b>Teléfono móvil:</b>
<b>Correo electrónico del titular (a efecto de notificaciones):</b>	

<b>Datos del padre o de la madre, tutor/a o representante legal del/la autor/a individual o miembro del grupo que actúe como representante</b> (solo en caso de menores de 18 años).	
<b>Nombre y apellidos:</b>	<b>Nº DOC. IDENTIFICACIÓN:</b>
<b>Correo electrónico (a efecto de notificaciones):</b>	

**EXPONE** que reúne los requisitos exigidos en la Convocatoria  
**SOLICITA** participar en el Certamen 19º CREA SVQ JOVEN 2024

<b>AUTORIZA</b> al Servicio de Juventud de la Delegación de Educación, Familia, Igualdad, Juventud y Asociaciones a que en el presente procedimiento las notificaciones de cualquier acto que se dicten en el mismo y que se dirijan a mi persona, puedan efectuarse por correo electrónico a la dirección que figura en el encabezamiento de esta solicitud a efectos de la Ley 39/2015.		
<b>AUTORIZA al Servicio de Juventud de la Delegación de Educación, Familia, Igualdad, Juventud y Asociaciones:</b>	SI	NO
A grabar imágenes de cualquier actividad relacionada con mi participación en esta Convocatoria y a que se reproduzca en cualquier soporte a efectos promocionales o para actividades propias del Ayuntamiento de Sevilla.		
A recibir correspondencia e información relativa a actividades organizadas por el Servicio de Juventud		

Para la tramitación de la presente solicitud y el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, el Ayuntamiento de Sevilla, Delegación de Educación, Familia, Igualdad, Juventud y Asociaciones, va a proceder a la consulta de los datos "Certificado Individual de empadronamiento en la ciudad de Sevilla", a través de la plataforma de intermediación de datos, o cualquier otro sistema que se establezca al efecto, conforme a lo establecido en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el caso de oposición deberá marcarse expresamente la casilla siguiente:

Certificado individual de **empadronamiento** en la ciudad de Sevilla

Debiendo en su caso aportar la documentación: certificado individual de empadronamiento en la ciudad de Sevilla con fecha de expedición de 2024.

Sevilla a..... de..... de 2024

Firma del/de la autor/a individual o representante del grupo


Nombre y apellidos:

- En caso de autores/as individuales menores de edad firma del padre o de la madre, tutor/a o representante legal
- En caso de grupos menores de edad firma del padre o de la madre, tutor/a o representante legal del miembro del grupo que actúe como representante.


**A/A DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FAMILIA, IGUALDAD, JUVENTUD Y ASOCIACIONES**

**NOTA IMPORTANTE: El documento cumplimentado se subirá al Registro Electrónico en PDF NO EDITABLE**

20

<b>Código Seguro De Verificación</b>	xapOLnqY+YmZ+kq4gLJtw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Blanca Gastalver Molina	Firmado	14/02/2024 10:36:46	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	21/38	
<b>Url De Verificación</b>	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xapOLnqY+YmZ+kq4gLJtw==			

**Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 01/03/2024**  
**EL SECRETARIO DE LA JUNTA**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Xy6EReXEZEj/RRViptSCVg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	01/03/2024 13:41:38	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	21/38	
<b>Url De Verificación</b>	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Xy6EReXEZEj/RRViptSCVg==			


## Servicio de Juventud

El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:


Responsable	Dirección General de Familia, Igualdad, Juventud y Asociaciones
Delegado de Protección de datos	<a href="mailto:dpd@sevilla.org">dpd@sevilla.org</a>
Denominación del tratamiento	Cursos formativos, talleres y convocatorias públicas para el fomento de la juventud
Finalidad	Gestión de los datos personales a fin de posibilitar la participación de jóvenes en talleres, cursos y seminarios, ocio saludable y actividades de promoción de la cultura científica, investigadora, así como reconocimiento de la juventud sevillana.
Legitimación	Art. 6.1.c) del RGPD: Obligación legal: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento  Art. 6.1.e) del RGPD: Ejercicio de poder público: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Destinatarios	Centros Educativos, Universidades y otras Administraciones Públicas.
Categoría de interesados	Ciudadanos entre 16 y 31 años
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento ( <a href="https://sede.sevilla.org/">https://sede.sevilla.org/</a> ) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos en <https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/registro-de-actividades-del-tratamiento>

21

Código Seguro De Verificación	xapOLnqY+YmZ+kqq4gLJtw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Blanca Gastalver Molina	Firmado	14/02/2024 10:36:46	
Observaciones		Página	22/38	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xapOLnqY+YmZ+kqq4gLJtw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xapOLnqY+YmZ+kqq4gLJtw==</a>			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 01/03/2024  
 EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	Xy6EReXEZEj/RRviptSCVg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	01/03/2024 13:41:38	
Observaciones		Página	22/38	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Xy6EReXEZEj/RRviptSCVg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Xy6EReXEZEj/RRviptSCVg==</a>			

**ANEXO I**  
**AUTORIZACIÓN PARA MENORES DE EDAD EN LA**  
**CONVOCATORIA DEL XIX CERTAMEN DE CREACIÓN JOVEN**  
**“19º CREA SVQ JOVEN 2024”**  
 (Solo cumplimentar en caso de menores de 18 años)

**DATOS DEL PADRE O DE LA MADRE, TUTOR/A O REPRESENTANTE LEGAL.**

**Nombre y apellidos:**

**Nº DOC. IDENTIFICACIÓN:**

**AUTORIZA a D./D<sup>a</sup>**

con la firma del presente documento a participar en el Certamen 19ºCREA SVQ JOVEN 2024.


- Es necesario cumplimentar un anexo por cada menor.
- Es imprescindible adjuntar el documento de identificación del firmante.

Sevilla a..... de..... de 2024


Firma del padre o de la madre, tutor/a o representante legal

**NOTA IMPORTANTE: El documento cumplimentado se subirá al Registro Electrónico en PDF NO EDITABLE**

23

<b>Código Seguro De Verificación</b>	xapOLnqY+YmZ+kqq4gLJtw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Blanca Gastalver Molina	Firmado	14/02/2024 10:36:46	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	23/38	
<b>Url De Verificación</b>	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xapOLnqY+YmZ+kqq4gLJtw==			

**Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 01/03/2024**  
**EL SECRETARIO DE LA JUNTA**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Xy6EReXEZEj/RRViptSCVg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	01/03/2024 13:41:38	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	23/38	
<b>Url De Verificación</b>	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Xy6EReXEZEj/RRViptSCVg==			


## Servicio de Juventud

El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:


Responsable	Dirección General de Familia, Igualdad, Juventud y Asociaciones
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Cursos formativos, talleres y convocatorias públicas para el fomento de la juventud
Finalidad	Gestión de los datos personales a fin de posibilitar la participación de jóvenes en talleres, cursos y seminarios, ocio saludable y actividades de promoción de la cultura científica, investigadora, así como reconocimiento de la juventud sevillana.
Legitimación	Art. 6.1.c) del RGPD: Obligación legal: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento  Art. 6.1.e) del RGPD: Ejercicio de poder público: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Destinatarios	Centros Educativos, Universidades y otras Administraciones Públicas.
Categoría de interesados	Ciudadanos entre 16 y 31 años
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento ( <a href="https://sede.sevilla.org/">https://sede.sevilla.org/</a> ) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos en <https://www.sevilla.org/proteccion-datos/registro-de-actividades-del-tratamiento>

23

<b>Código Seguro De Verificación</b>	xapOLnqY+YmZ+kqq4gLJtw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Blanca Gastalver Molina	Firmado	14/02/2024 10:36:46	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	24/38	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xapOLnqY+YmZ+kqq4gLJtw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xapOLnqY+YmZ+kqq4gLJtw==</a>			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 01/03/2024  
 EL SECRETARIO DE LA JUNTA

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Xy6EReXEZEj/RRViptSCVg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	01/03/2024 13:41:38	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	24/38	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Xy6EReXEZEj/RRViptSCVg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Xy6EReXEZEj/RRViptSCVg==</a>			



**ANEXO II**  
**INTEGRANTES DEL GRUPO Y NOMBRAMIENTO DE UN MIEMBRO DEL GRUPO**  
**QUE ACTÚE COMO REPRESENTANTE EN LA**  
**CONVOCATORIA DEL XIX CERTAMEN DE CREACIÓN JOVEN "19º CREA SVQ JOVEN 2024":**  
 (Cumplimentar si la SOLICITUD DE PARTICIPACION es grupal )

<b>Nombre y apellidos:</b>	<b>Nº Doc. Identificación:</b>	
<b>Acepta la representación que le otorga el resto de los componentes del grupo como interlocutor ante la administración y a efectos de recepción del premio</b>		
<b>Nombre artístico del grupo:</b>		
<b>Los miembros del grupo relacionados a continuación reconocen como representante a la persona indicada en el apartado anterior como interlocutor ante la administración y a efectos de recepción del premio:</b>		
Nombre y apellidos	Nº Doc. Identificación	Firma

- Cumplimentar un solo anexo por grupo firmado por cada uno de los/las miembros del grupo, incluido el/la representante.
- Todos/as los/as integrantes del grupo deberán cumplir las condiciones de participación en el certamen y adjuntarán los documentos requeridos de cada uno/a de ellos/as.

SEVILLA a..... de..... de 2024


Firma del representante del grupo

Nombre y apellidos:


- En caso de grupos menores de edad firma del padre o de la madre, tutor/a o representante legal del miembro del grupo que actúe como representante.

**NOTA IMPORTANTE: El documento cumplimentado se subirá al Registro Electrónico en PDF NO EDITABLE**

25

<b>Código Seguro De Verificación</b>	xapOLnqY+YmZ+kqq4gLJtw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Blanca Gastalver Molina	Firmado	14/02/2024 10:36:46	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	25/38	
<b>Url De Verificación</b>	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xapOLnqY+YmZ+kqq4gLJtw==			

**Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 01/03/2024**  
**EL SECRETARIO DE LA JUNTA**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Xy6EReXEZEj/RRViptSCVg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	01/03/2024 13:41:38	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	25/38	
<b>Url De Verificación</b>	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Xy6EReXEZEj/RRViptSCVg==			


## Servicio de Juventud

El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:


Responsable	Dirección General de Familia, Igualdad, Juventud y Asociaciones
Delegado de Protección de datos	<a href="mailto:dpd@sevilla.org">dpd@sevilla.org</a>
Denominación del tratamiento	Cursos formativos, talleres y convocatorias públicas para el fomento de la juventud
Finalidad	Gestión de los datos personales a fin de posibilitar la participación de jóvenes en talleres, cursos y seminarios, ocio saludable y actividades de promoción de la cultura científica, investigadora, así como reconocimiento de la juventud sevillana.
Legitimación	Art. 6.1.c) del RGPD: Obligación legal: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento  Art. 6.1.e) del RGPD: Ejercicio de poder público: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Destinatarios	Centros Educativos, Universidades y otras Administraciones Públicas.
Categoría de interesados	Ciudadanos entre 16 y 31 años
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento ( <a href="https://sede.sevilla.org/">https://sede.sevilla.org/</a> ) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos en <https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/registro-de-actividades-del-tratamiento>

26

Código Seguro De Verificación	xapOLnqY+YmZ+kqq4gLJtw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Blanca Gastalver Molina	Firmado	14/02/2024 10:36:46	
Observaciones		Página	26/38	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xapOLnqY+YmZ+kqq4gLJtw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xapOLnqY+YmZ+kqq4gLJtw==</a>			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 01/03/2024  
 EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	Xy6EReXEZEj/RRviptSCVg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	01/03/2024 13:41:38	
Observaciones		Página	26/38	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Xy6EReXEZEj/RRviptSCVg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Xy6EReXEZEj/RRviptSCVg==</a>			

**ANEXO III**  
**FICHA DE DATOS DE LA OBRA DE LA**  
**CONVOCATORIA DEL XIX CERTAMEN DE CREACIÓN JOVEN "19º CREA SVQ JOVEN 2024":**

**DATOS DEL AUTOR/A INDIVIDUAL O DEL MIEMBRO DEL GRUPO QUE ACTÚE COMO REPRESENTANTE**

Nombre y apellidos:	Nº Doc. Identificación:
Nombre artístico del/a autor/a o del grupo:	

**DATOS DE LA OBRA:**

Modalidad:
Título:
Técnica empleada:
Formato y dimensiones:
Necesidades técnicas para las modalidades con prueba final (Artes Escénicas y Moda)
Necesidades técnicas para su exposición/Instrucciones de montaje, si las tuviera:
Breve reseña del autor y de la obra: (máximo 50 palabras)
Observaciones y/o datos relevantes relativos a la obra que se quiera reseñar:
Redes Sociales:


SEVILLA a..... de..... de 2024  
 Firma del/de la autor/a individual o representante del grupo

Nombre y apellidos:


- En caso de autores/as individuales menores de edad firma del padre o de la madre, tutor/a o representante legal
- En caso de grupos menores de edad firma del padre o de la madre, tutor/a o representante legal del miembro del grupo que actúe como representante.

**NOTA IMPORTANTE: El documento cumplimentado se subirá al Registro Electrónico en PDF NO EDITABLE**

26

<b>Código Seguro De Verificación</b>	xapOLnqY+YmZ+kqq4gLJtw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Blanca Gastalver Molina	Firmado	14/02/2024 10:36:46	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	27/38	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xapOLnqY+YmZ+kqq4gLJtw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xapOLnqY+YmZ+kqq4gLJtw==</a>			

**Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 01/03/2024**  
**EL SECRETARIO DE LA JUNTA**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Xy6EReXEZEj/RRViptSCVg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	01/03/2024 13:41:38	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	27/38	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Xy6EReXEZEj/RRViptSCVg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Xy6EReXEZEj/RRViptSCVg==</a>			


## Servicio de Juventud

El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:


Responsable	Dirección General de Familia, Igualdad, Juventud y Asociaciones
Delegado de Protección de datos	<a href="mailto:dpd@sevilla.org">dpd@sevilla.org</a>
Denominación del tratamiento	Cursos formativos, talleres y convocatorias públicas para el fomento de la juventud
Finalidad	Gestión de los datos personales a fin de posibilitar la participación de jóvenes en talleres, cursos y seminarios, ocio saludable y actividades de promoción de la cultura científica, investigadora, así como reconocimiento de la juventud sevillana.
Legitimación	Art. 6.1.c) del RGPD: Obligación legal: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento  Art. 6.1.e) del RGPD: Ejercicio de poder público: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Destinatarios	Centros Educativos, Universidades y otras Administraciones Públicas.
Categoría de interesados	Ciudadanos entre 16 y 31 años
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento ( <a href="https://sede.sevilla.org/">https://sede.sevilla.org/</a> ) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos en <https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/registro-de-actividades-del-tratamiento>

28

Código Seguro De Verificación	xapOLnqY+YmZ+kqq4gLJtw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Blanca Gastalver Molina	Firmado	14/02/2024 10:36:46	
Observaciones		Página	28/38	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xapOLnqY+YmZ+kqq4gLJtw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xapOLnqY+YmZ+kqq4gLJtw==</a>			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 01/03/2024  
 EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	Xy6EReXEZEj/RRViptSCVg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	01/03/2024 13:41:38	
Observaciones		Página	28/38	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Xy6EReXEZEj/RRViptSCVg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Xy6EReXEZEj/RRViptSCVg==</a>			

### ANEXO IV

#### DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LA AUTORÍA DE LA OBRA Y DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA XIX CERTAMEN DE CREACIÓN JOVEN "19ª CREA SVQ JOVEN 2024"

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con Doc. de Identificación N<sup>o</sup> \_\_\_\_\_, en calidad de autor/a o representante del grupo.

En caso de menores D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con Doc. de Identificación N<sup>o</sup> \_\_\_\_\_, padre o madre, tutor/a o representante legal de D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ con Doc. de Identificación N<sup>o</sup> \_\_\_\_\_.

En caso de grupo de menores D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con Doc. de Identificación N<sup>o</sup> \_\_\_\_\_, padre o madre, tutor/a o representante legal de D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, (miembro del grupo que actúe como representante) con Doc. de Identificación N<sup>o</sup> \_\_\_\_\_.

#### DECLARA:

- Que la obra presentada a la Convocatoria del Certamen de Creación Joven, "19º CREA SVQ JOVEN 2024" es original y no copia ni modificación de ninguna obra ajena de autor/a vivo/a o fallecido/a.
- Que la obra presentada cumple con las características generales y específicas de la modalidad a la que me presento.

SEVILLA a..... de..... de 2024


Firma del/de la autor/a individual o representante del grupo

#### Nombre y apellidos:


- En caso de autores/as individuales menores de edad firma del padre o de la madre, tutor/a o representante legal
- En caso de grupos menores de edad firma del padre o de la madre, tutor/a o representante legal del miembro del grupo que actúe como representante.

**NOTA IMPORTANTE: El documento cumplimentado se subirá al Registro Electrónico en PDF NO EDITABLE**

28

Código Seguro De Verificación	xapOLnqY+YmZ+kqq4gLJtw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Blanca Gastalver Molina	Firmado	14/02/2024 10:36:46	
Observaciones		Página	29/38	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xapOLnqY+YmZ+kqq4gLJtw==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 01/03/2024  
 EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	Xy6EReXEZEj/RRViptSCVg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	01/03/2024 13:41:38	
Observaciones		Página	29/38	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Xy6EReXEZEj/RRViptSCVg==			


## Servicio de Juventud

El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:


Responsable	Dirección General de Familia, Igualdad, Juventud y Asociaciones
Delegado de Protección de datos	<a href="mailto:dpd@sevilla.org">dpd@sevilla.org</a>
Denominación del tratamiento	Cursos formativos, talleres y convocatorias públicas para el fomento de la juventud
Finalidad	Gestión de los datos personales a fin de posibilitar la participación de jóvenes en talleres, cursos y seminarios, ocio saludable y actividades de promoción de la cultura científica, investigadora, así como reconocimiento de la juventud sevillana.
Legitimación	Art. 6.1.c) del RGPD: Obligación legal: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento  Art. 6.1.e) del RGPD: Ejercicio de poder público: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Destinatarios	Centros Educativos, Universidades y otras Administraciones Públicas.
Categoría de interesados	Ciudadanos entre 16 y 31 años
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento ( <a href="https://sede.sevilla.org/">https://sede.sevilla.org/</a> ) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos en <https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/registro-de-actividades-del-tratamiento>

30

Código Seguro De Verificación	xapOLnqY+YmZ+kqq4gLJtw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Blanca Gastalver Molina	Firmado	14/02/2024 10:36:46	
Observaciones		Página	30/38	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xapOLnqY+YmZ+kqq4gLJtw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xapOLnqY+YmZ+kqq4gLJtw==</a>			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 01/03/2024  
 EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	Xy6EReXEZEj/RRViptSCVg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	01/03/2024 13:41:38	
Observaciones		Página	30/38	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Xy6EReXEZEj/RRViptSCVg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Xy6EReXEZEj/RRViptSCVg==</a>			

### ANEXO V

#### DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO INCURRIR EN CAUSA QUE IMPIDA SER BENEFICIARIO/A DE PREMIOS EN LA CONVOCATORIA DEL XIX CERTAMEN DE CREACIÓN JOVEN "19ª CREA SVQ JOVEN 2024"

D/Dª \_\_\_\_\_, con Doc. de Identificación N° \_\_\_\_\_, en calidad de autor/a o representante del grupo.

En caso de menores D/Dª \_\_\_\_\_, con Doc. de Identificación N° \_\_\_\_\_, padre o madre, tutor/a o representante legal de D/Dª \_\_\_\_\_ con Doc. de Identificación N° \_\_\_\_\_.

En caso de grupo de menores D/Dª \_\_\_\_\_, con Doc. de Identificación N° \_\_\_\_\_, padre o madre, tutor/a o representante legal de D/Dª \_\_\_\_\_ (miembro del grupo que actúe como representante) con Doc. de Identificación N° \_\_\_\_\_.

**DECLARO/A** bajo mi responsabilidad que no estoy incurso/a o que mi representado/a no está incurso/a en ninguna de las circunstancias previstas en el art. 13 de la Ley 38/2003 de 17 de Noviembre General de Subvenciones y en especial declaro/a no ser deudor/a de ningún Organismo Oficial de ámbito local, autonómico ni estatal.


Sevilla, a \_\_\_\_\_ de de 2024  
 Firma del/de la autor/a individual o representante del grupo

Nombre y apellidos.


- En caso de autores/as individuales menores de edad firma del padre o de la madre, tutor/a o representante legal
- En caso de grupos menores de edad firma del padre o de la madre, tutor/a o representante legal del miembro del grupo que actúe como representante.

**NOTA IMPORTANTE: El documento cumplimentado se subirá al Registro Electrónico en PDF NO EDITABLE**

30

Código Seguro De Verificación	xapOLnqY+YmZ+kqq4gLJtw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Blanca Gastalver Molina	Firmado	14/02/2024 10:36:46	
Observaciones		Página	31/38	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xapOLnqY+YmZ+kqq4gLJtw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xapOLnqY+YmZ+kqq4gLJtw==</a>			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 01/03/2024  
 EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	Xy6EReXEZEj/RRViptSCVg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	01/03/2024 13:41:38	
Observaciones		Página	31/38	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Xy6EReXEZEj/RRViptSCVg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Xy6EReXEZEj/RRViptSCVg==</a>			


## Servicio de Juventud

El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:


<b>Responsable</b>	Dirección General de Familia, Igualdad, Juventud y Asociaciones
<b>Delegado de Protección de datos</b>	<a href="mailto:dpd@sevilla.org">dpd@sevilla.org</a>
<b>Denominación del tratamiento</b>	Cursos formativos, talleres y convocatorias públicas para el fomento de la juventud
<b>Finalidad</b>	Gestión de los datos personales a fin de posibilitar la participación de jóvenes en talleres, cursos y seminarios, ocio saludable y actividades de promoción de la cultura científica, investigadora, así como reconocimiento de la juventud sevillana.
<b>Legitimación</b>	Art. 6.1.c) del RGPD: Obligación legal: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento  Art. 6.1.e) del RGPD: Ejercicio de poder público: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
<b>Destinatarios</b>	Centros Educativos, Universidades y otras Administraciones Públicas.
<b>Categoría de interesados</b>	Ciudadanos entre 16 y 31 años
<b>Plazo de conservación</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
<b>Medidas de seguridad</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
<b>Derechos</b>	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
<b>Información adicional</b>	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento ( <a href="https://sede.sevilla.org/">https://sede.sevilla.org/</a> ) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos en <https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/registro-de-actividades-del-tratamiento>

31

<b>Código Seguro De Verificación</b>	xapOLnqY+YmZ+kqq4gLJtw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Blanca Gastalver Molina	Firmado	14/02/2024 10:36:46	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	32/38	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xapOLnqY+YmZ+kqq4gLJtw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xapOLnqY+YmZ+kqq4gLJtw==</a>			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 01/03/2024  
 EL SECRETARIO DE LA JUNTA

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Xy6EReXEZEj/RRViptSCVg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	01/03/2024 13:41:38	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	32/38	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Xy6EReXEZEj/RRViptSCVg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Xy6EReXEZEj/RRViptSCVg==</a>			



## Servicio de Juventud

### ANEXO VI

#### DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DEL PREMIO DE LA CONVOCATORIA DEL XIX CERTAMEN DE CREACIÓN JOVEN "19ª CREA SVQ JOVEN 2024"

D/Dª \_\_\_\_\_, con Doc. de Identificación N° \_\_\_\_\_, en calidad de autor/a o representante del grupo.

En caso de menores D/Dª \_\_\_\_\_, con Doc. de Identificación N° \_\_\_\_\_, padre o madre, tutor/a o representante legal de D/Dª \_\_\_\_\_ con Doc. de Identificación N° \_\_\_\_\_.

En caso de grupo de menores D/Dª \_\_\_\_\_, con Doc. de Identificación N° \_\_\_\_\_, padre o madre, tutor/a o representante legal de D/Dª \_\_\_\_\_ (miembro del grupo que actúe como representante) con Doc. de Identificación N° \_\_\_\_\_.

ACEPTAR

NO ACEPTAR

El premio propuesto por los jurados de la CONVOCATORIA DEL XIX CERTAMEN DE CREACIÓN JOVEN, "19ª CREA SVQ JOVEN 2024".

Quedando el mismo condicionado a su aprobación por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, aceptando todas y cada una de las obligaciones inherentes a su concesión.

Sevilla, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024


Firma del/de la autor/a individual o representante del grupo

Nombre y apellidos:


- En caso de autores/as individuales menores de edad firma del padre o de la madre, tutor/a o representante legal
- En caso de grupos menores de edad firma del padre o de la madre, tutor/a o representante legal del miembro del grupo que actúe como representante.

**NOTA IMPORTANTE: El documento cumplimentado se subirá al Registro Electrónico en PDF NO EDITABLE**

33

Código Seguro De Verificación	xapOLnqY+YmZ+kqq4gLJtw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Blanca Gastalver Molina	Firmado	14/02/2024 10:36:46	
Observaciones		Página	33/38	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xapOLnqY+YmZ+kqq4gLJtw==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 01/03/2024  
 EL SECRETARIO DE LA JUNTA


Código Seguro De Verificación	Xy6EReXEZEj/RRvptSCVg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	01/03/2024 13:41:38	
Observaciones		Página	33/38	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Xy6EReXEZEj/RRvptSCVg==			

El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:


<b>Responsable</b>	Dirección General de Familia, Igualdad, Juventud y Asociaciones
<b>Delegado de Protección de datos</b>	<a href="mailto:dpd@sevilla.org">dpd@sevilla.org</a>
<b>Denominación del tratamiento</b>	Cursos formativos, talleres y convocatorias públicas para el fomento de la juventud
<b>Finalidad</b>	Gestión de los datos personales a fin de posibilitar la participación de jóvenes en talleres, cursos y seminarios, ocio saludable y actividades de promoción de la cultura científica, investigadora, así como reconocimiento de la juventud sevillana.
<b>Legitimación</b>	Art. 6.1.c) del RGPD: Obligación legal: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento  Art. 6.1.e) del RGPD: Ejercicio de poder público: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
<b>Destinatarios</b>	Centros Educativos, Universidades y otras Administraciones Públicas.
<b>Categoría de interesados</b>	Ciudadanos entre 16 y 31 años
<b>Plazo de conservación</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
<b>Medidas de seguridad</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
<b>Derechos</b>	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
<b>Información adicional</b>	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento ( <a href="https://sede.sevilla.org/">https://sede.sevilla.org/</a> ) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos en <https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/registro-de-actividades-del-tratamiento>

33

<b>Código Seguro De Verificación</b>	xapOLnqY+YmZ+kqq4gLJtw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Blanca Gastalver Molina	Firmado	14/02/2024 10:36:46	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	34/38	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xapOLnqY+YmZ+kqq4gLJtw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xapOLnqY+YmZ+kqq4gLJtw==</a>			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 01/03/2024  
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Xy6EReXEZEj/RRViptSCVg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	01/03/2024 13:41:38	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	34/38	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Xy6EReXEZEj/RRViptSCVg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Xy6EReXEZEj/RRViptSCVg==</a>			

## ANEXO VII

## DATOS DE LA CUENTA BANCARIA

<b>TITULAR DE LA CUENTA</b> (autor/a individual o representante del grupo y en caso de autores/as individuales menores de edad el padre o la madre, tutor/a o representante legal o en caso de grupos menores de edad el padre o la madre, tutor/a o representante legal del miembro del grupo que actúe como representante)			
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Nº:		APELLIDOS Y NOMBRE:	
DOMICILIO:		MUNICIPIO:	
PROVINCIA:	CODIGO POSTAL:	TELEFONO MÓVIL:	TELÉFONO FIJO:


<b>DATOS BANCARIOS:</b>															
IBAN		Código entidad		Código Sucursal		D.C.		Número de cuenta							

<p>En Sevilla a      de                      de 2024</p> <p>FIRMA DEL/LA TITULAR</p> <p>Fdo: .....</p>
--


Esta ficha se acompañará de un certificado de la titularidad de la cuenta emitido por la entidad bancaria.

**NOTA IMPORTANTE:** El documento cumplimentado se subirá al Registro Electrónico en PDF NO EDITABLE

35

<b>Código Seguro De Verificación</b>	xapOLnqY+YmZ+kqq4gLJtw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Blanca Gastalver Molina	Firmado	14/02/2024 10:36:46	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	35/38	
<b>Url De Verificación</b>	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xapOLnqY+YmZ+kqq4gLJtw==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 01/03/2024  
EL SECRETARIO DE LA JUNTA


<b>Código Seguro De Verificación</b>	Xy6EReXEZEj/RRViptSCVg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	01/03/2024 13:41:38	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	35/38	
<b>Url De Verificación</b>	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Xy6EReXEZEj/RRViptSCVg==			

El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:


<b>Responsable</b>	Dirección General de Familia, Igualdad, Juventud y Asociaciones
<b>Delegado de Protección de datos</b>	<a href="mailto:dpd@sevilla.org">dpd@sevilla.org</a>
<b>Denominación del tratamiento</b>	Cursos formativos, talleres y convocatorias públicas para el fomento de la juventud
<b>Finalidad</b>	Gestión de los datos personales a fin de posibilitar la participación de jóvenes en talleres, cursos y seminarios, ocio saludable y actividades de promoción de la cultura científica, investigadora, así como reconocimiento de la juventud sevillana.
<b>Legitimación</b>	Art. 6.1.c) del RGPD: Obligación legal: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento  Art. 6.1.e) del RGPD: Ejercicio de poder público: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
<b>Destinatarios</b>	Centros Educativos, Universidades y otras Administraciones Públicas.
<b>Categoría de interesados</b>	Ciudadanos entre 16 y 31 años
<b>Plazo de conservación</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
<b>Medidas de seguridad</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
<b>Derechos</b>	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
<b>Información adicional</b>	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento ( <a href="https://sede.sevilla.org/">https://sede.sevilla.org/</a> ) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos en <https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/registro-de-actividades-del-tratamiento>

36

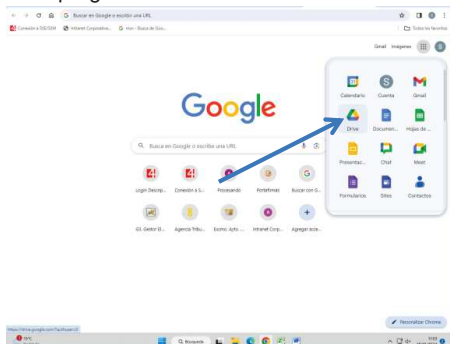
<b>Código Seguro De Verificación</b>	xapOLnqY+YmZ+kqq4gLJtw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Blanca Gastalver Molina	Firmado	14/02/2024 10:36:46	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	36/38	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xapOLnqY+YmZ+kqq4gLJtw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xapOLnqY+YmZ+kqq4gLJtw==</a>			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 01/03/2024  
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Xy6EReXEZEj/RRvptSCVg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	01/03/2024 13:41:38	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	36/38	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Xy6EReXEZEj/RRvptSCVg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Xy6EReXEZEj/RRvptSCVg==</a>			

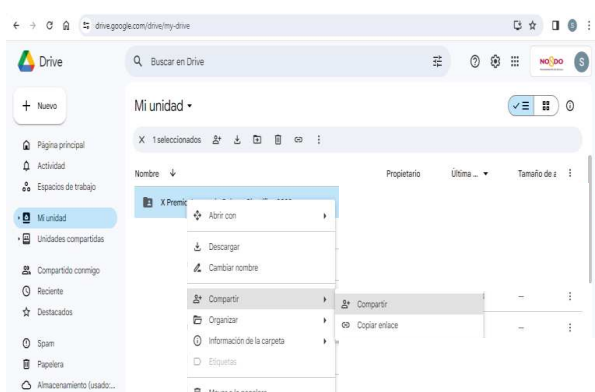
## ANEXO VIII INSTRUCCIONES PARA ENVIAR OBRA MEDIANTE GOOGLE DRIVE DESDE PC

1. Abrir programa GOOGLE DRIVE desde tu cuenta de Gmail.

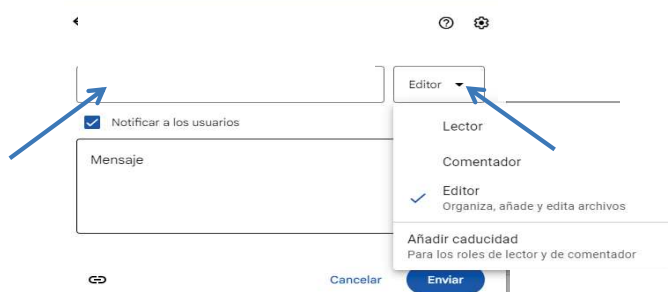


2. Posicionar el ratón en el archivo a enviar y pinchar con el botón derecho.

3. Desplegar y pinchar en "compartir"



4. Añadir el destinatario (persona acceso): [juventud@sevilla.org](mailto:juventud@sevilla.org), y seleccionar "Editor"




5. Poner mensaje en su caso


6. Y Dar a Enviar.

7. El archivo estará disponible durante dos meses desde la fecha de envío a la dirección de correo [juventud@sevilla.org](mailto:juventud@sevilla.org)

36

<b>Código Seguro De Verificación</b>	xapOLnqY+YmZ+kq4gLJtw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Blanca Gastalver Molina	Firmado	14/02/2024 10:36:46	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	37/38	
<b>Url De Verificación</b>	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xapOLnqY+YmZ+kq4gLJtw==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 01/03/2024  
EL SECRETARIO DE LA JUNTA


<b>Código Seguro De Verificación</b>	Xy6EReXEZEj/RRvptSCVg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	01/03/2024 13:41:38	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	37/38	
<b>Url De Verificación</b>	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Xy6EReXEZEj/RRvptSCVg==			

El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:


Responsable	Dirección General de Familia, Igualdad, Juventud y Asociaciones
Delegado de Protección de datos	<a href="mailto:dpd@sevilla.org">dpd@sevilla.org</a>
Denominación del tratamiento	Cursos formativos, talleres y convocatorias públicas para el fomento de la juventud
Finalidad	Gestión de los datos personales a fin de posibilitar la participación de jóvenes en talleres, cursos y seminarios, ocio saludable y actividades de promoción de la cultura científica, investigadora, así como reconocimiento de la juventud sevillana.
Legitimación	Art. 6.1.c) del RGPD: Obligación legal: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento  Art. 6.1.e) del RGPD: Ejercicio de poder público: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Destinatarios	Centros Educativos, Universidades y otras Administraciones Públicas.
Categoría de interesados	Ciudadanos entre 16 y 31 años
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento ( <a href="https://sede.sevilla.org/">https://sede.sevilla.org/</a> ) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos en <https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/registro-de-actividades-del-tratamiento>

38

Código Seguro De Verificación	xapOLnqY+YmZ+kqq4gLJtw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Blanca Gastalver Molina	Firmado	14/02/2024 10:36:46	
Observaciones		Página	38/38	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xapOLnqY+YmZ+kqq4gLJtw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xapOLnqY+YmZ+kqq4gLJtw==</a>			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 01/03/2024  
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	Xy6EReXEZEj/RRvIptSCVg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	01/03/2024 13:41:38	
Observaciones		Página	38/38	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Xy6EReXEZEj/RRvIptSCVg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Xy6EReXEZEj/RRvIptSCVg==</a>			